

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico Cesar, Veinticinco (25) de Septiembre de Dos.Mil Veintitres (2023)

Referencia. DESPACHO COMISORIO No. 078
Radicado. 685474003002-2022-00202
Demandante. ORLANDO LOZANO TOVAR
Demandado. LA GRANJA EL VIVERO

Revisado el informe secretarial, se avizora que el proceso de la referencia se encuentra al pendiente de fijar fecha para practicar la diligencia de secuestro ordenada por el Juzgado primero civil del circuito de ejecución de sentencias de Bucaramanga, sobre el inmueble con matrícula 192-45380 ubicado l # predio #3 y/o transversal 6 #6-122 en esta municipalidad , en igual sentido se procederá a nombrar como secuestre al señor FRANCISCO AURELIO MANZANO PACHECO celular 3156262667 correo electrónico finanzano826@gmail.com, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia.

Por lo que el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Acoger la comisión del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

SEGUNDO: Fijar como fecha de audiencia el día martes 19 de septiembre del 2023 a las 9:00 AM.

TERCERO: Nombrar como secuestre al señor FRANCISCO AURELIO MANZANO PACHECO celular 3156262667 correo electrónico finanzano826@gmail.com, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, fíjese como honorarios provisionales la suma de TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000) oficiese en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

Fecha de fecha 25/09/23

Se notifica por estado No. 069

en 26/09/23

El Secretario